

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 15/ 2019.

Las Ayudas para Proyectos de investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia, que la Fundación Ramón Areces ha venido patrocinando, tienen como finalidad promocionar la investigación científica española, particularmente en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Colaborador/a de Investigación**, para el desarrollo del proyecto: **“Identification and modulan of molecular and cellular events of the immune response associated to the appearance of minimal hepatic encephalopathy in cirrhotic patients”**, bajo la dirección de la Dra. Carmina Montoliu.

Plaza ofertada: Colaborador/a de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial 25 horas a la semana. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Ciencias Biológicas o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (Nivel 3: Máster)
2. Poseer título homologado de personal experimentador con animales de experimentación, Categoría C. Homologación de la Categoría C de cuidado de animales de experimentación, según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones: a, b y c; según la Orden ECC/566/2015.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Experiencia laboral en laboratorios de investigación en el área de la encefalopatía hepática, mínimo 5 años. (1 pto por año adicional a partir de los 5 años, hasta un máximo de 6 puntos. A partir de los 5 años, los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
2. Publicaciones científicas en el área de la encefalopatía hepática (0,2 puntos por publicación hasta un máximo de 2 puntos).
3. Participación en congresos en el área de la encefalopatía hepática (0,2 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto).
4. Licencia de capacitación para operadores de instalaciones radiactivas. (Si se posee 1 punto).
5. Formación acreditada programa estadística SPSS (Si se posee 1 punto).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

Realización y evaluación de tests psicométricos en pacientes y controles. Medida de movimientos oculares mediante equipo OSCANNTM. Realización de test de memoria, computerizados a pacientes y controles. Obtención de suero y plasma en muestras de sangre humana. Aislamiento de células mononucleares periféricas (PBMCs) a partir de sangre humana. Aislamiento de linfocitos TCD4+ a partir de células mononucleares periféricas. Cultivos de PBMCs y de linfocitos TCD4+. Determinación de interleucinas en cultivos y suero. Análisis de proteínas mediante técnicas de Western blot, inmunoprecipitación...Utilización del HPLC: determinación de aminoácidos y neurotransmisores. Determinación de niveles de amonio en sangre. Estudio del inmunofenotipo en células sanguíneas. Elaboración de manuscritos. Utilización de programas de análisis de datos y de representación de datos: SPSS, excell, GraphPad Prism. Realizará análisis de correlaciones, ANOVA, ANCOVA, regresiones logísticas, análisis de sensibilidad y especificidad, curvas ROC...

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Carmina Montoliu.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 01 de marzo de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 15 de febrero de 2019.